

INFORME FINAL

**INFORME FINAL, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE ETNIAS –
ACUERDO 014 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019**

CONTRATISTA:

CARLOS ALBERTO CARDONA ECHEVERRI

SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS

DICIEMBRE 2025

**INFORME FINAL, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE ETNIAS –
ACUERDO 014 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019**

INFORME FINAL.

Asunto: Informe final en el marco de la política pública de etnias – acuerdo 014 del 6 de diciembre de 2019

Periodo del informe de marzo a junio y de septiembre a diciembre 2025.

1. Introducción

El presente informe tiene como propósito evidenciar lo alcanzado en la actualización de la Política Pública de Asuntos Étnicos del municipio de Jamundí, adoptada mediante el Acuerdo 014 del 6 de diciembre de 2019. Esta política constituye un instrumento fundamental para garantizar el reconocimiento, goce efectivo de derechos y desarrollo integral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras e indígenas que habitan en el territorio. La Secretaría de Asuntos Étnicos, como entidad rectora, ha liderado y articulado acciones en el marco de los principios de corresponsabilidad, inclusión, equidad, enfoque diferencial, interseccionalidad y participación, que orientan su intervención institucional y comunitaria.

Este documento sistematiza las acciones ejecutadas durante la vigencia 2025, destacando las estrategias territoriales, los procesos de concertación, los ejercicios de planeación comunitaria, así como los retos persistentes que requieren atención prioritaria para fortalecer la implementación integral y efectiva de la política pública.

2. Marco Normativo y Estratégico

La Política Pública de Etnias está enmarcada en el Acuerdo 014 de 2019, por medio del cual se adopta una política de garantía de derechos, participación, autonomía y desarrollo integral para los pueblos étnicos del

INFORME FINAL, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE ETNIAS – ACUERDO 014 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019

municipio. Este acuerdo reconoce la diversidad cultural como un eje estructurante del desarrollo territorial y establece:

objetivo general: Garantizar los derechos fundamentales de las comunidades negras o afrocolombianas y de los pueblos indígenas del municipio de Jamundí.

objetivos específicos:

- Garantizar la reducción de la vulnerabilidad sociodemográfica y la mejoría de las condiciones de vida de las comunidades negras o afrocolombianas y de los pueblos indígenas.
- Facilitar el acceso y garantizar la permanencia en el sistema educativo.
- Garantizar la cobertura en salud.
- Diseñar y establecer un sistema de monitoreo para el trabajo, la equidad social y étnica en función de combatir la precariedad en el empleo y la discriminación.

Esta política se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Jamundí Transforma”, particularmente en su Eje Estratégico de Inclusión Social, donde se contempla el Programa Especial para Comunidades Étnicas, los planes de etnodesarrollo y las acciones con enfoque étnico desde una perspectiva transversal a todas las dependencias del gobierno local (ver artículos 10 y 11, páginas 99 a 103).

En este punto es relevante indicar que, tanto las acciones como las actividades, están siendo atendidas y desarrolladas de forma trasversal desde cada Secretaría a través de ocho componentes estratégicos definidos en la política pública en su artículo 8 los cuales en adelante se enumeran:

1. EQUIDAD:
2. INCLUSIÓN:
3. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:
4. INTERES SUPERIOR:
5. CORRESPONSABILIDAD:
6. PARTICIPACIÓN:
7. PERSPECTIVA DE GENERO:

CARLOS ALBERTO CARDONA ECHEVERRI

8. TRASVERSALIDAD:

3. Acciones Implementadas durante la vigencia 2025.

3.1. Ejercicio de Mapeo Territorial Participativo.

La estrategia que se propone es la del mapeo territorial participativo, es una metodología participativa y colaborativa que se utiliza para investigar, analizar y transformar territorios y comunidades. Se basa en la participación activa de los miembros de la comunidad para construir un conocimiento compartido sobre su entorno, sus problemáticas y sus potencialidades, utilizando el mapa como herramienta principal.

En esencia, la aplicación de esta estrategia en el territorio implica:

Que tenga una participación activa de las comunidades, Involucra a todos los actores sociales relevantes en el proceso de mapeo, desde la identificación de problemáticas hasta la búsqueda de soluciones, así mismo permite la construcción colectiva de conocimiento, pues genera un conocimiento compartido a través de la reflexión, el diálogo y la puesta en común de experiencias y saberes individuales y grupales.

Así mismo, permite una visualización del territorio de manera integral, el mapa se convierte en un espacio de representación y análisis del territorio, donde se plasman elementos físicos, sociales, económicos, culturales e históricos.

Por otro lado, ofrece una reflexión crítica, se fomenta la reflexión sobre las dinámicas territoriales, las relaciones de poder y las desigualdades, buscando generar conciencia sobre la realidad local y promover cambios; también es importante mencionar que, esta estrategia se convierte es una acción transformadora, pues la cartografía social no solo busca comprender el territorio, sino también generar acciones y estrategias para su transformación y mejora.

**INFORME FINAL, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE ETNIAS –
ACUERDO 014 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019**

Otras de las bondades de la estrategia es que, se puede aplicar en diversos ámbitos, por ejemplo:

Educación:

Permite a los estudiantes y docentes comprender mejor su entorno escolar y comunitario, analizar problemáticas y desarrollar proyectos educativos más contextualizados.

Salud:

Facilita la identificación de activos comunitarios y la elaboración de estrategias para promover la salud integral de la población, a través de la participación comunitaria.

Desarrollo territorial:

Apoya procesos de planificación participativa, descentralizada y democrática, promoviendo la participación de todos los actores locales.

Intervención social:

Sirve como herramienta para comprender las dinámicas sociales complejas, identificar necesidades y diseñar intervenciones más efectivas.

En resumen, la estrategia del mapeo territorial participativo es una metodología poderosa que permite a las comunidades construir su propio conocimiento, reflexionar sobre su realidad y tomar acciones para transformar su territorio, promoviendo la participación, la colaboración y la construcción de un futuro más justo y equitativo en este caso para los pueblos indígenas del municipio de Jamundí.

Durante el primer periodo del año 2025, se adelantaron ejercicios de planeación estratégica para la implementación de la estrategia la cual

INFORME FINAL, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE ETNIAS – ACUERDO 014 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019

contempla metodologías participativas en las comunidades étnicas rurales y urbanas. Este proceso será clave para identificar las percepciones, condiciones de vida, dinámicas culturales, barreras en el acceso a servicios, así como las propuestas de transformación territorial construidas desde la voz de las comunidades como actores directos.

En este primer periodo se trabajó con autoridades indígenas, con representantes de distintos sectores poblacionales (niñez, juventudes, mujeres, liderazgos tradicionales, sabedores, población adulta y migrante), quienes fortalecieron la construcción de las preguntas indicativas que lideraran los mapas comunitarios, líneas del tiempo, diagnósticos situados y rutas de acción priorizadas.

Importante señalar que, las preguntas orientadoras incluyeron dimensiones como:

- Relación con el territorio ancestral o colectivo.
- Prácticas culturales y memoria histórica.
- Educación, salud, saneamiento, empleo y seguridad.
- Participación ciudadana, organización social y género.
- Percepciones sobre equidad, inclusión y derechos.

Los resultados de este ejercicio fortalecieron los insumos cualitativos con los que una vez obtenidos, se elaboró el plan de acción y los instrumentos de medición de la política pública, también permitieron evidenciar afectaciones asociadas a la desatención estructural del ente territorial, el conflicto armado, el racismo estructural, el abandono estatal y las condiciones de pobreza multidimensional que presentan los pueblos y territorios explorados.

INFORME FINAL, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE ETNIAS – ACUERDO 014 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Así mismo permitió conocer tanto las fortalezas como las brechas y plantear acciones contundentes anticipadas para erradicarlas o por lo menos mitigarlas.

Ver informes participativos de comunidades indígenas y comunidades negras o afrocolombianas anexas).

3.2. Plan de acción.

Para el cumplimiento de este objetivo se trabajó en la construcción de un plan de trabajo, la definición de la estrategia Mapeo Social Participativo y las acciones estratégicas y metodológicas con las que se pretende abordar las 3 comunidades indígenas y los 15 Consejos Comunitarios en cabeza de sus líderes o líderes legalmente reconocidas que hacen presencia en el territorio de Jamundí.

Importante señalar que, en tal sentido se avanzó con la socialización de la estrategia tanto con autoridades del Resguardo Indígena Kiwe" xs Kiwe Nasa y el Cabildo Ancestral Kwethe Fxinxis Sek Naw como también a los 15 consejos comunitarios a quienes se les expuso el propósito y la incidencia de esta en beneficio de los pueblos indígenas y sus territorios.

De otro lado indicar que, la aplicación de la estrategia se dio a través de cinco fases metodológicas, conforme a la realidad de los territorios.

- **Sensibilización y Apropiación:** realización de talleres comunitarios, capacitaciones sobre normatividad étnica, derechos diferenciales, estructura del PEC (Proyecto Educativo Comunitario) y principios de gobernanza propia.
- **Diagnóstico Participativo:** elaboración de caracterizaciones sociales y territoriales, identificación de problemáticas, análisis de riesgos y establecimiento de prioridades por comunidad.

**INFORME FINAL, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE ETNIAS –
ACUERDO 014 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019**

- **Definición de Líneas Estratégicas:** formulación de ejes de acción en los componentes de etnoeducación, salud intercultural, hábitat digno, soberanía alimentaria, protección ambiental, cultura y autonomía territorial.
- **Formulación e Implementación:** diseño de metas, acciones, responsables institucionales y comunitarios, indicadores de resultado y mecanismos de seguimiento.
- **Socialización y Validación:** presentación de los borradores de planes ante las comunidades, retroalimentación y ajustes con base en los principios de consulta previa y consentimiento libre, previo e informado.

Este proceso será acompañado de manera técnica por profesionales de la Secretaría de asuntos étnicos y con la participación activa de las organizaciones de interés, contribuyendo a la consolidación de herramientas propias de planificación con enfoque territorial.

3.3. Acciones Institucionales Transversales.

Durante el periodo mencionado, la Secretaría de Asuntos Étnicos lideró, gestionó y participó en diversas acciones intersectoriales, tales como:

- Jornadas integrales con otras Secretarías desde el enfoque diferencial en coordinación con líderes y líderes de diferentes territorios urbanos y rurales.
- Proyectos de fortalecimiento organizativo de mujeres afro e indígenas a través de espacios de formación, emprendimiento y liderazgo.

INFORME FINAL, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE ETNIAS – ACUERDO 014 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019

- Apoyo técnico y financiero a procesos culturales y conmemorativos como el Día de la Afrocolombianidad, Semana de la Interculturalidad y encuentros interétnicos.
- Acompañamiento a la inclusión del enfoque étnico en proyectos de infraestructura, educación y desarrollo económico en zonas priorizadas.
- Acompañamiento jurídico Legal y fortalecimiento de la importancia de la consulta previa en la zona rural del municipio.

Estas acciones permitieron evidenciar la creciente articulación interinstitucional y el reconocimiento del componente étnico como prioritario en la agenda de desarrollo local dándole sentido a lo definido en el plan de desarrollo municipal y en armonía con lo que pretende la política pública de etnias.

4. Retos Identificados.

- Persistencia de un marco estadístico desactualizado (censo DANE 2005), que limita la toma de decisiones informadas y la formulación de indicadores técnicos.
- Falta del Anexo 1 reglamentado en el Acuerdo 014, que debía contener metas mínimas para la implementación.
- Ausencia de un Plan Indicativo oficializado que permita medir cuantitativamente los avances.
- Escasez de recursos técnicos y financieros para asegurar la continuidad de los procesos territoriales.
- Afectaciones contextuales por el conflicto armado, el aumento de población migrante, la pandemia por COVID-19 y los estallidos sociales de 2019 y 2021.

**INFORME FINAL, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE ETNIAS –
ACUERDO 014 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019**

- Falta de instrumentos de medición que permitan conocer la implementación real de la política pública.

**5. Proyección y Acciones desarrolladas durante el periodo de
(septiembre – diciembre 2025)**

Actividades propuestas.

1. Brindar acompañamiento profesional a las comunidades étnicas, para el desarrollo de acciones de sensibilización frente a la importancia de la implementación y seguimiento de la Política Pública de Etnias, así como la articulación de esta con los Planes de Etnodesarrollo, Planes de Vida y Plan de Desarrollo.
2. Desarrollar acciones conducentes a la generación de espacios participativos con las comunidades indígenas y los consejos comunitarios, que permitan la recolección de la información soporte para elaboración del documento preliminar del Plan de Acción de la Política Pública de Etnias.
3. Desarrollar acciones de apoyo al proceso de análisis de los resultados obtenidos en los encuentros, que den cuenta de la evolución del entorno o contexto y las necesidades más apremiantes de la población, teniendo en cuenta los ejes estratégicos de la Política Pública.
4. Socializar a las comunidades los resultados obtenidos de los encuentros participativos, para que estos validen la información que será el insumo base para la construcción del Plan de Acción de la Política Pública.
5. Elaboración y presentación del documento preliminar del Plan de Acción de la Política Pública de Etnias, instrumento de medición de la política pública que permita hacerle seguimiento y determinar el impacto de sus acciones.
6. Desarrollar acciones de levantamiento y análisis de información de la ejecución de la política pública.
7. Asistir a reuniones estratégicas u operativas a las que sea convocado por el supervisor del contrato.

**INFORME FINAL, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE ETNIAS –
ACUERDO 014 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019**

8. Las demás actividades que sean asignadas por parte de la secretaria de Asuntos Étnicos, siempre y cuando se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato.

En tal sentido se propone entonces.

- Aplicación de la estrategia para la recolección de datos en los concejos comunitarios y comunidad indígena.
- Articulación de la política pública con los Planes de Etnodesarrollo en los territorios colectivos e indígenas.
- Diseño e implementación del Plan de acción de la Política Pública de Etnias.
- Construcción participativa de indicadores de impacto y sistemas de seguimiento.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la gestión del enfoque diferencial.
- Ampliación de estrategias de diálogo interétnico y alianzas para la movilización de recursos de manera activa.

Para la Secretaría de asuntos étnicos, es de suma importancia, contar con información actualizada al 2025, teniendo en cuenta que, los datos que tiene el acuerdo 014, están orientados desde la información del censo DANE 2005, es decir, hace 20 años, lo que a toda luz no refleja la realidad de las comunidades negras o afrocolombianas y los pueblos indígenas del municipio de Jamundí, Valle del Cauca.

Es por esto por lo que, contar con una política pública actualizada fortalece la garantía de derechos, propende progreso y oportunidades para los territorios, de igual forma, contribuye con el Bienestar integral de sus gentes en concordancia con los capítulos indígenas afros y desarrollo comunitario del plan de desarrollo actual.

INFORME FINAL, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE ETNIAS – ACUERDO 014 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019

En el marco de esa premisa, desde la Secretaría de Asuntos Étnicos, se diseñaron los instrumentos para la recolección de datos tanto para las comunidades indígenas como para las comunidades negras o afrocolombianas los cuales se aplicaron tanto físicos como digitales teniendo en cuenta las dificultades de seguridad en varias zonas rurales del territorio. (ver instrumentos físicos anexos).

Enlace de Instrumentos digitales:

Comunidades indígenas: <https://forms.gle/KdU7BNcEpNfE6niU7>

Comunidades negras o afrocolombianas:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSequqDeicevb_4IS_MGadL6i_zWfZGtZ0cu-FzDPNMu0IEvrA/viewform?usp=dialog

En este punto es importante indicar que, para la socialización de los instrumentos de recolección de datos fueron convocadas las tres comunidades indígenas y los 15 consejos comunitarios bajo circular 46 para el día 30 de octubre de 2025, así mismo se contactó a todas y cada una de las personas representantes de los territorios vía WhatsApp para confirmar asistencia donde 13 consejos comunitarios y dos comunidades indígenas confirmaron asistencia, sin embargo, a esa convocatoria solo asistieron representantes de dos concejos comunitarios, Piedras negras y Villa paz.

De acuerdo a esa realidad y con el ánimo de llevar a feliz término el objetivo propuesto desde la Secretaría de Asuntos Étnicos, se procedió a realizar contacto directo con líderes, lideresas y comunidad en cada uno de los territorios y en articulación con los integrantes de los programas de primera infancia del ICBF, se logró que las comunidades de todos los territorios (3 comunidades indígenas y 15 consejos comunitarios) participaran del proceso.

**INFORME FINAL, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE ETNIAS –
ACUERDO 014 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019**

Los resultados obtenidos de la participación de dicha actualización están consignados en el plan de acción (anexo), así mismo, se anexa la plantilla del instrumento de medición para la política pública, el tablero trimestral de semaforización de etnias, la sistematización y grafica de datos.

6. Conclusiones

Los resultados logrados consolidan un escenario favorable para la materialización de derechos, el fortalecimiento de la autonomía étnica y la planificación territorial participativa. También es fundamental indicar que, con la implementación de la Política Pública de Asuntos Étnicos y su medición hará transitar de la fase normativa a la operativa, lo que representa un hito en la historia institucional del municipio de Jamundí.

La Secretaría de Asuntos Étnicos reitera su compromiso con el desarrollo con identidad, el respeto por los saberes ancestrales y la transformación estructural de las condiciones de vida de las comunidades étnicas de Jamundí, en diálogo permanente con sus organizaciones y liderazgos.



Carlos Alberto Cardona Echeverri

Referente de Política Pública de la Secretaría de Asuntos Étnicos
Municipio de Jamundí, Valle del Cauca.